

**ACTA DE SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LOS POSTULANTES QUE SE PRESENTARON AL CONCURSO QUE SE RIGE POR LAS BASES QUE ESTABLECEN LOS REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS, ASIGNACIÓN Y ENTREGA DE RECURSOS, PARA LA SEGUNDA ETAPA DE LA "ACELERADORA DE HIDRÓGENO VERDE"**

En Santiago, siendo las 12:00 horas del día 28 de diciembre del año 2021, de conformidad a lo dispuesto en los numerales 5 y 7.1 de las "Bases que Establecen los Requisitos, Procedimientos y Mecanismos para la Selección de Proyectos, Asignación y Entrega de Recursos, para la Segunda Etapa de la "Aceleradora De Hidrógeno Verde"", publicadas en la página web de la Agencia ([www.agenciase.org](http://www.agenciase.org)), se procede a levantar Acta de Solicitud de Aclaraciones a las postulaciones presentadas por los interesados.

De consideración de la Comisión Técnica y luego de revisar el contenido de las postulaciones presentadas, se concluye que, para continuar con el proceso de evaluación, es necesario solicitar a los postulantes aclarar ciertos aspectos de éstas.

Por lo anterior, se ha resuelto por parte de la Comisión Técnica, solicitar a los postulantes la aclaración de las postulaciones. Las respuestas de los postulantes a la solicitud de aclaraciones y la presentación de los antecedentes correspondientes, deberán ser enviadas a la Comisión Técnica hasta las 23:59 horas del día lunes 3 de enero de 2022 por correo electrónico a la dirección de correo [aceleradorah2v@agenciase.org](mailto:aceleradorah2v@agenciase.org).

Dichas aclaraciones son:

**i) Postulante: Melón S.A.**

<b>Sección de las Bases</b>		<b>Aclaración</b>
<b>5.2 Requisitos Económicos</b>	<b>a) Detalle del presupuesto del proyecto</b>	Se solicita que el presupuesto presentado y sus ítems, sea concordante con el monto presentado en la última cotización actualizada, como también que se actualicen todos documentos que describan el monto final del costo del proyecto.

	<b>b) Al menos 2 cotizaciones que respalden cada uno de los costos de las actividades a financiar</b>	De acuerdo con lo estipulado en el numeral 5.2.b de las bases, se solicita justificar la inexistencia de contar con 2 cotizaciones por producto, debiendo el postulante evidenciar las gestiones realizadas para obtener las cotizaciones faltantes, describiendo dichas gestiones en un documento de texto, el cual puede ser acompañado por documentación que respalde dichas gestiones.
<b>5.3 Requisitos Técnicos</b>	<b>b) Suministro de hidrógeno</b>	Respecto al suministro de hidrógeno, en consideración a lo establecido en el numeral 5.3.b de las bases, se solicita aclarar, modificar, o corregir el/los, MOU presentados, tal que este/os expliciten que se contará con dicho suministro del plazo requerido. Dicho plazo queda establecido en el numeral 5.3.c, donde se establece que se debe considerar como plazo máximo de puesta en marcha 12 meses.

**ii) Postulante: Inversiones Farías y Farías Limitada**

<b>Sección de las Bases</b>		<b>Aclaración</b>
<b>5.2 Requisitos Económicos</b>	<b>b) Al menos 2 cotizaciones que respalden cada uno de los costos de las actividades a financiar</b>	Se solicita describir o redactar, en un documento de texto, las gestiones realizadas para obtener al menos 2 cotizaciones por producto, dando interpretación a la documentación ya entregada, con tal que, se justifique la inexistencia de 2 cotizaciones por producto de acuerdo a lo estipulado en el numeral 5.2.b de las bases.
<b>5.3 Requisitos Técnicos</b>	<b>b) Cadena de Valor</b>	Se solicita enviar la cotización del proyecto de reconversión incorporado, donde se expliciten los montos que se incorporaron en el presupuesto.

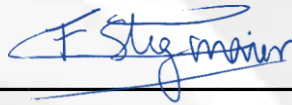
	<p><b>c) Factibilidad del Modelo de Implementación y Operación</b></p>	<p>Se solicita aclarar la fecha de puesta en marcha dado que la actual supera la fecha estipulada en el numeral 5.3.c, donde se establece que se debe considerar como plazo máximo de puesta en marcha 12 meses.</p>
<p><b>Otros</b></p>	<p><b>Actores</b></p>	<p>De acuerdo a la documentación adjuntada en respuesta a la anterior solicitud de aclaraciones, una vez implementado el proyecto ciertas adquisiciones y equipos serían propiedad de empresas terceras y no del postulante.</p> <p>Se solicita aclarar el rol de cada una de las empresas involucradas en el proyecto. Se solicita también aclarar los equipos involucrados para la implementación del proyecto, el estado de estos (si ya fueron adquiridos o no) y a quien pertenecen o pertenecerán. Esto mediante un texto que debe ser auto contenido y auto explicativo.</p> <p>Se solicita aclarar la propiedad de las adquisiciones del proyecto (ejemplo: Electrolizador)</p> <p>Se solicita aclarar si las 7 traspaleas deben ser adquiridas, tal como está descrito en la página 6 de la presentación enviada, o si por el contrario estos equipos ya existen y serán reconvertidos.</p>

**CIERRE DE ACTA:** Siendo las 12:00 hrs., se levanta el acta de aclaración de las postulaciones del concurso señalado precedentemente.



---

**Gabriel Guggisberg**  
Presidente de la Comisión Técnica  
Agencia Chilena de Eficiencia Energética



---

**Fernanda Stegmaier**  
Miembro de la Comisión Técnica  
Agencia Chilena de Eficiencia Energética



---

**Ricardo Rodríguez**  
Miembro de la Comisión Técnica  
Agencia Chilena de Eficiencia Energética